

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, agosto 31 de 2021.
Despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede donde se solicita nombrar curador del demandado. Sírvase Proveer. La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No. 1354

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso nombrar curador del demandado, si no fuere que una vez revisado el presente proceso el Despacho se percata que no se ha realizado la inclusión de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble vehículo de placas VBC 407, en el portar web de la Rama Judicial – registro nacional.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de nombrar curador, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto. Por Secretaría procédase inmediatamente a efectuar la inclusión de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble vehículo de placas VBC 407, en el portar web de la Rama Judicial – registro nacional de personas emplazadas.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de fecha octubre 15 de 2019, y allegue constancia de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro.143 DE HOY SEPTIEMBRE 1 DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria.

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: JOSÉ APULEYO ALBARRACIN FORERO
Demandado: LUIS GUILLERMO PULGARIN E INDETERMINADOS
RADICACION: 2019-00746
UBICACIÓN 5 PROCESOS DIGITALIZADOS PERTENENCIA

Código de verificación: 37d04d632a550c6d45018bf876c6a073e2d73361e42bec0095c6c763b91efd7b
Documento generado en 31/08/2021 03:11:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Septiembre 1 de 2021

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que en la providencia anterior, se impuso en el sello de secretaría que esta seria incluida en el estado **No. 143** de fecha **1º de septiembre** del año en curso, lo cierto es que la misma no fue notificada en dicha fecha, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado **No. 143** de fecha **2 de septiembre de 2021**, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial .

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria